Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

ESTUDIOS PREVIOS	015-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,C.**	**9.580.667**	**IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad y justificaciòn que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. Necesidad: La Institución Educativa La Milagrosa desarrolla de manera permanente actividades académicas, culturales, deportivas, cívicas y administrativas en sus dos sedes: la Sede Principal La Milagrosa y la Sede Santo Tomás de Aquino, las cuales atienden en conjunto a una población aproximada de 1.600 estudiantes. Estas actividades requieren, de manera recurrente, el uso de sistemas de amplificación de sonido para actos cívicos, izadas de bandera, clausuras, jornadas pedagógicas, eventos culturales y deportivos, así como para la comunicación institucional efectiva con la comunidad educativa. En la actualidad, el equipamiento de sonido disponible en las sedes presenta limitaciones técnicas y de cobertura que afectan la calidad de las actividades institucionales, generando la necesidad de fortalecer, actualizar y complementar la infraestructura de audio existente. La IE como Entidad Pùblica en educación es la encargada del desarrollo de estrategias que apunten al fortalecimiento de la calidad del servicio público brindado en la IE un ambiente sano y de valores en su entorno, lo que implica la asistencia técnica del Consejo Directivo y asesoría permanente de todo su grupo de trabajo, la capacitación en el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo y la asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento y mejoramiento de las DOTACIONES planeadas en el Plan de Compras y Proyectadas en el POAI, Teniendo en cuenta la gran relevancia que han ganado las tecnologías de la Información y la Comunicación en diferentes ámbitos, y en especial como herramienta de apoyo en educación, la IE ha planteado metas y realizado diferentes esfuerzos con el fin de poder brindar acceso a la tecnología a la población en general y en especial a nuestros educadores y alumnos; por tal, se hace necesario mejorar la Dotaciòn de equipos y beneficiar a la comunidades, especificamente con equipo de punta, para incrementar sus oportunidades y sentar las bases de un proyecto de vida exitoso. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento del presupuesto de la actual vigencia y se encuentra registrado en el Plan de Compras y el POAI fiscal 2026. Por lo que se inicia el proceso de contrataciòn con personal o empresas que cumplan con el objeto y los documentos a contratar con los requisitos habilitantes expuestos en la Invitaciòn Pùblica Nro 015-2026, publicada en la página WEB: www.iela milagrosa.edu.co, cartelera ubicada en la sede principal Cr 29 No 41 14 y que se dispongan a enviar los documentos en el correo habilitado para ello: jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co o contrataciones2023@gmail.com

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como: la adquisición de los siguientes elementos: ●Cabinas de sonido pasivas de dos (2) vías, con parlante de 12 pulgadas, driver de compresión para altas frecuencias y potencia mínima de 200 W RMS, aptas para montaje en trípode. ●Cabinas de sonido pasivas de dos (2) vías, con parlante de 15 pulgadas, driver de compresión para altas frecuencias y potencia mínima de 300 W RMS, con gabinete de alta resistencia. ●Servicio de instalación, base, montaje, interconexión y puesta en funcionamiento de las cabinas de sonido, incluyendo el cableado de audio y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. ●Kit de alarma de emergencia y evacuación, compuesto por panel de control, pulsadores inalámbricos, batería de respaldo, botón manual de activación y sirena electrónica con luz estroboscópica. Los elementos descritos se distribuirán de manera que ambas sedes cuenten con equipos de sonido en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades institucionales. JUSTIFICACIÓN: El fortalecimiento del sistema de sonido institucional responde a la necesidad de garantizar una adecuada difusión de la voz y el audio en espacios abiertos y cerrados de ambas sedes, asegurando que la comunidad educativa —estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y visitantes— reciba de manera clara y oportuna la información transmitida durante los actos institucionales. Contar con equipos de sonido en óptimas condiciones técnicas contribuye directamente al desarrollo eficiente de actividades académicas (formaciones, jornadas pedagógicas, actos culturales), actividades deportivas (encuentros y celebraciones en las canchas y espacios abiertos), actividades cívicas y culturales (izadas de bandera, actos conmemorativos, presentaciones artísticas) y actividades administrativas (reuniones, asambleas de padres de familia, comunicados institucionales). Adicionalmente, se considera pertinente complementar la adquisición con un kit de alarma de emergencia y evacuación, elemento que fortalece los protocolos de seguridad y respuesta ante emergencias de la institución, en beneficio de la protección de la comunidad educativa. CONCLUSIÓN: En virtud de lo expuesto, se justifica la adquisición de los equipos y elementos de sonido relacionados, por considerarse necesarios, pertinentes y acordes con las necesidades reales de la Institución Educativa La Milagrosa para el adecuado desarrollo de sus actividades académicas, culturales, deportivas y administrativas en la Sede Principal y en la Sede Santo Tomás de Aquino. Para ello se hace la Invitaciòn Nro 015-2026 colocada en cartelera y pag de la IE

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa LA MILAGROSA del Municipio de Medellín, requiere equipos de punta en tecologìa, como objeto principal en los estudios previos para adquirir equipos y elementos de sonido para ambas sedes, lo que ayuda a mantener la comunicaciòn y la interacciòn de las areas admnsitrativas y educativas en tiempo real. Segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Cabina de sonido pasiva de dos (2) vías, con parlante de 12", driver de compresión para altas frecuencias, potencia mínima de 200 W RMS, impedancia de 8 Ω, gabinete de alta resistencia, apta para montaje en trípode, con conectores profesionales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
2	2	Cabina de sonido pasiva de dos (2) vías, con parlante de 15", driver de compresión para altas frecuencias, potencia mínima de 300 W RMS, impedancia de 8 Ω, gabinete en ABS de alta resistencia, sensibilidad mínima de 97 dB y respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18 kHz.
3	4	Instalación, base, montaje, interconexión y puesta en funcionamiento de cabinas de sonido, incluyendo el suministro e instalación del cableado de audio y demás elementos necesarios para garantizar una conexión segura, ordenada y el correcto funcionamiento del sistema de sonido.
4	1	Kit de alarma de emergencia y evacuación, compuesto por panel de control con receptor inalámbrico integrado, transformador de alimentación y tarjeta controladora; dos (2) pulsadores inalámbricos; una (1) batería sellada recargable de 12 V, mínimo 4 Ah, libre de mantenimiento; un (1) botón manual de activación con llave de restablecimiento y contactos N/O, N/C y COM; y una (1) sirena electrónica para interior con luz estroboscópica integrada, alimentación de 12 V y nivel sonoro mínimo de 90 dB. El presente ítem corresponde únicamente al suministro del kit y sus componentes, por lo que no incluye instalación, cableado, configuración, programación, puesta en funcionamiento ni adecuaciones eléctricas o de infraestructura.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Clase	**43221503**	**Alto parlantes para telecomunicaciones**

PLAZO: 45 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato o por parciales satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **10 al 29 de cada mes**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **10 al 29 de cada mes**
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

Para la ADQUISICION DE: 02 CABINAS DE SONIDO PASIVAS DE DOS VÍAS, CON PARLANTE DE 12", 02 CABINAS SONIDO PASIVAS DE DOS VÍAS, CONPARLANTE DE 15", 01 KIT DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, el oferente debe: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la IE en el contrato. 2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. 3. Otorgar las garantías necesarias para la contratación. 4. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes para fiscales cuando corresponda y en el pago de los aportes de seguridad social. 5. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta cumpliendo a cabalidad con el objeto de la presente contratación de mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada. 6. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real a la IE, en el lugar especificado y acordado en la Invitaciòn Pùblica Nro 015-2026 . Entregar a la Entidad elementos nuevos, no se aceptarán productos remanufacturados, lo cual se validará al momento de la recepción. 07.Entregar oportunamente los insumos en óptimas condiciones, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo responsable el Contratista por los daños o pérdidas ocasionadas antes de la entrega de estos. 08.Dar cumplimiento al cronograma de entregas pactado con el supervisor del contrato, en el cual se establecerán las fechas de entregas parciales. 09.Mantener durante la vigencia del contrato los valores unitarios ofertados en la propuesta económica. 10.Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada, la misma debe presentarse de acuerdo con los elementos suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **IE LA MILAGROSA** **DE MEDELLIN**

Dirección: **Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 6 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr 29 No 41 14 Tel 604-2699965**

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso .

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y los expuestos en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y Reglamento de **contratación refrendado y aprobado por el Consejo Directivo .**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESENCIAL O VIRTUAL

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y y utilizando la PAG WB: **www.ielamilagrosa.edu.co** , **cartelera ubicada en la sede principal Cr 29 No 41 14** y el correo habilitado para ello: **jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co** o **contrataciones2023@gmail.com**

4. Cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

PROB: Probabili **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	ESCRIP DEL RIESGO	FECTOS/CONSECUENCIA	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**

7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Análisis del sector

El mercado de cabinas de sonido comprende el diseño, fabricación, comercialización e instalación de espacios con aislamiento acústico destinados a controlar el ruido y mejorar la calidad del sonido. Estas cabinas son utilizadas en estudios de grabación, emisoras, Instituciones Educativas, empresas, call centers, laboratorios, hospitales, industrias y oficinas que requieren privacidad acústica. En Colombia existe una oferta conformada por: fabricantes nacionales especializados en soluciones acústicas, empresas integradoras de estudios de grabación, distribuidores autorizados de marcas internacionales, comercializadores de mobiliario acústico para oficinas. Así como existe por parte de personas naturales dedicadas a la fabricación de los mismos. Aspectos Técnicos: En el mercado existe la oferta de estos bienes de acuerdo con las características que exigen los compradores. Específicamente, se adaptan a la normatividad en cuanto a la exigencia de características. Aspectos leqales: Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio. En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas técnicas aplicables a muebles, equipos y enceres de oficina en general que a continuación se relacionan: • ISO 9000, Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción. • NTC 1440. Muebles de oficina. Sistemas de trabajo". Para ello se hace un estudio de mercado con tres cotizaciones en el mercado y un promedio de **$9.580.667** , con el siguiente detalle:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JUAN CAMILO CASTAÑO RAMÍREZ	$ 9.560.000	IVA INCLUIDO
2	GLORÍA HELENA RAMÍREZ MUÑOZ	$ 9.586.000	
3	SUPER AUDIO S.A.S	$ 9.596.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 9.580.667**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$9.580.667** **IVA INCLUIDO** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones e impuestos de las partes.
A. Requisitos habilitantes:
a. Propuesta económica debidamente firmada
b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.
c. En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 dias de antelación a la eleaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
d. Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar

e. Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.
f. Hoja de vida formato unico actualizada
g. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.
h. Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloria y Procuraduria, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.
i. Certificado bancario que reporte cuenta activa en la entidad y a nombre del proponente no superior a 2 meses.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.
a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS
Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. METODOLOGÍA.
Luego de recibidas las propuestas en forma presencial o virtual y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, informando en el correo habilitado para ello: **jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co** 0 **contrataciones2023@gmail.com**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Agosto 03 de 2026**

JORGE MARIO CONTRERAS GERMAN
RECTOR